



ANEXO TÉCNICO ADQUISICIÓN ENVASES PP.MM – ENERO 2023.

1. REQUISITOS TÉCNICOS

ÍTEM	DIMENSIONES	OBSERVACIONES
BANDEJA DE CARTÓN	23 x 17 x 3 cm	No corresponde.
BOLSA POLIETILENO DE 100 MICRONES	84 x 80 cm	Baja densidad con fuelle.
BOLSA POLIETILENO DE 60 MICRONES	24 x 35 cm	Baja densidad.
BOLSA DE RED DE POLIETILENO (PLASTILLERA)	55 x 105 cm	De primer uso, color blanco.
ROLLOS DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	17 x 10 mm	Blancas, troqueladas, para rotuladora-fechadora manual, pre-impresas con la siguiente frase: Fecha de Vencimiento.
ROLLOS DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	17 x 10 mm	Blancas, troqueladas, para rotuladora-fechadora manual, pre-impresas con la siguiente frase: Fecha de Envasado.
FILM POLIETILENO	Espesor mín. 30 micras. 255 mm de ancho.	En bobinas de 15 kg, con impresión acorde a muestra base, para productos panificados con sal .
FILM POLIETILENO	Espesor mín. 30 micras. 255 mm de ancho.	En bobinas de 15 kg, con impresión acorde a muestra base, para productos panificados sin sal .
FILM POLIETILENO RETRACTIL	Espesor 30 micras. Medidas: Largo mínimo 750 m.	Para contacto directo con alimentos.
FILM ESTIRABLE PARA EMBALAJE	Espesor 30 micras. Medidas: Largo mínimo 500 m. Ancho 50 cm.	Estirable (stretch), grado alimenticio. En bobinas de gramaje mínimo: 10g/m.
HOJA DE POLIETILENO	Espesor 30 micras. 16 x 29 cm.	Alta densidad, para interfoliar alimentos.
HOJA DE POLIETILENO	24 x 35 cm.	Baja densidad. En bobinas precortadas.



2. REQUISITOS FORMALES

Parámetros	Requisitos
Certificaciones de la empresa de procedencia	Deberá contar con habilitación bromatológica vigente emitida por la Intendencia de Montevideo para fabricar o importar material de insumo apto para contacto con alimentos.
Opcional	<p>1. En caso de que el oferente sea un intermediario (no sea Importador/Distribuidor/Fraccionador/Fabricante según corresponda) deberá contar con habilitación bromatológica emitida por parte de la Intendencia de Montevideo como Distribuidor sin depósito.</p> <p>2. Además, deberá presentar una declaración emitida por el fabricante/importador de los envases, en la que autorice al oferente para comercializar los mismos, dejando constancia que el oferente ha sido instruido para mantener el material de insumos apto para contacto con alimentos durante su transporte y almacenamiento.</p> <p>La nota tendrá carácter de declaración jurada.</p>
Aclaración	En todos los casos, se realizará la consulta de la habilitación bromatológica en el sitio web de la Intendencia de Montevideo con el nombre de la empresa o el número de RUT.
Muestras	<p>Se deberá presentar la cantidad de muestras establecidas en el pliego de condiciones a los efectos de valorar el cumplimiento de los requisitos técnicos.</p> <p>Las muestras deberán reflejar la oferta definitiva en color, dimensiones, espesor a los efectos de su valoración.</p>

3. CONDICIONES DE ENTREGA (A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO)

- 3.1. El oferente o quien éste designe para la entrega, deberá contar con vehículo habilitado para el transporte de productos alimentarios emitida por la autoridad competente.
- 3.2. El material de envase deberá entregarse acondicionado en material sanitario, debidamente etiquetado con información de: nombre del producto, unidades que contiene, fabricante y fecha de fabricación.



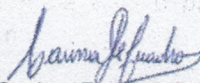
- 3.3. Al momento de la entrega se controlarán las condiciones de higiene del transporte, la integridad e higiene de los empaques que contienen al material entregado y la integridad de los materiales entregados.
- 3.4. Se exigirá entrega de producto debidamente palletizado, con funda sanitaria de resistencia apropiada (cuando las cantidades del producto lo ameriten), en todos los casos, el producto debe ser transportado alejado del piso del vehículo.
- 3.5. Se exigirá al personal afectado a la entrega la presentación de carné de manipulador de alimentos emitido por la Intendencia de Montevideo.
- 3.6. El producto será aceptado cuando cumpla con los requisitos establecidos en estas condiciones técnicas y responda a las condiciones indicadas en la oferta.
- 3.7. Será rechazada toda partida que no cumpla total o parcialmente con la calidad adjudicada.

4. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS OFERTAS

- 4.1. Las ofertas que evidencien el cumplimiento del total de requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 serán calificadas como **CONFORME** mientras que aquellas que se aparten en al menos un requisito serán calificadas como **NO CONFORME**.
- 4.2. La presente anula toda disposición anterior,

La Jefa de I+D,

Q.F (Sgto.)


Carina De Cuadro

